

INSTRUCCIÓN DE SERVICIO Nº 1/2009 PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIALES DE CENTROS DOCENTES

Como consecuencia de la necesidad de comunicación electrónica en la administración educativa, y con el fin de conseguir un buen uso de la misma, esta dirección general dispone lo siguiente:

UTILIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIALES DEL CENTRO DOCENTE

Las cuentas de correo oficiales en los centros docentes tienen la siguiente estructura:

- Correo oficial del centro docente: codigocentro@edu.gva.es
- Correo oficial de la coordinación TIC: codigocentrotic@edu.gva.es

La responsabilidad de la gestión, así como del buen uso de estas cuentas, es de las personas que ocupen los cargos de dirección y coordinación TIC del centro educativo respectivamente.

La utilización de la cuenta de correo del centro educativo tendrá carácter informativo, como por ejemplo:

- Comunicaciones del centro con otras entidades, sin valor administrativo
- Comunicaciones a los centros de avisos de incidencias que afecten a los centros docentes en general
- Publicaciones de órdenes que afectan a centros docentes
- Información de cursos dirigidos a la administración de los centros docentes
- Informaciones diversas relacionadas con el Bono-libro (publicación, plazos...)
- Informaciones sobre plazos de becas...

Así mismo, la cuenta asociada a la coordinación TIC, también informativa, permite se utiliza como, por ejemplo:

- Comunicación a los centros docentes de disponibilidad de nuevas versiones de ayudas o manuales
- Comunicación por parte del centro de incidencias relacionadas con equipamiento TIC
- Informaciones entre el centro educativo y su CEFIRE de referencia (siempre en cuestiones relacionadas con las TIC)...

El uso de estas cuentas implica el cumplimiento de la ley vigente (entre ellas la Ley Orgánica de Protección de Datos -LOPD-), la normativa derivada de ésta, así como la aceptación de las condiciones del servicio entre las que cabe destacar los siguientes puntos:

Condiciones de utilización de los servicios. El usuario:

- Se obliga a utilizar los servicios únicamente para los fines permitidos.
- Se compromete a no acceder a los servicios por ningún otro medio distinto de la interfaz ofrecida por Conselleria de Educación. Es decir,

no se puede utilizar el servicio desde servidores o puestos de trabajo externos a la Generalitat Valenciana o al propio centro (por ejemplo, desde Gmail, Yahoo...)

- Se compromete a no participar en ninguna actividad que dificulte o interfiera en el funcionamiento de los servicios.

Seguridad de la cuenta y contraseñas. El usuario:

- Será el responsable de mantener la confidencialidad de las contraseñas asociadas a cualquier cuenta que utilice para acceder a los servicios
- En consecuencia, acepta ser el único responsable de hacer buen uso de la cuenta de correo
- Si detecta cualquier uso no autorizado de su contraseña o de su cuenta, deberá notificarlo inmediatamente a la Conselleria de Educación, a través el portal de Soporte y Asistencia Informática (<http://sai.edu.gva.es>)
- Si se detectase la entrada de correo no deseado (spam), a pesar de los filtros habilitados desde la administración, también se entenderá como un uso no autorizado, por lo que se deberá tramitar la correspondiente incidencia.

Lo que comunico, para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, a 23 de junio de 2009

LA DIRECTORA GENERAL DE
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EDUCATIVA

Sofia Bellés Ramos